PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO

MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

TLALPUJAHUA Ayuntamiento 2021-2024

imaip Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

inai Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO JURÍDICO	7
ANTECEDENTES	8
GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICPIO DE TLALPUJAHUA	9
CONVOCATORIA ABIERTA PARA CONFORMAR EL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL.	10
ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL	10
INTEGRANTES DEL STM TLALPUJAHUA	11
CONSULTA, ENCUESTA O RECOLECCIÓN DE OPINIONES	12
ÁRBOL DE PROBLEMAS Y DE SOLUCIONES	20
CONVOCATORIA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE COCREACIÓN	23
TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN	24
ELABORACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL	25
OBJETIVOS	25
OBJETIVOS ESPECIFÍCOS	25
METODOLOGÍA	26
EJE TEMÁTICO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	27
LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TECNICO MUNICPAL DE GOBIERNO ABIERTO	29

ANEXO 1
FORMATO DE INFORME PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO 36

ANEXO 2
FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN PARA INTEGRANTES DEL SECRETARIADO TECNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO 37

AGRADECIMIENTOS

El secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del municipio de Tlalpujahua, agradece al Presidente municipal Constitucional C. Jorge Medina Montoya, servidores públicos del Ayuntamiento por el apoyo y facilidades otorgadas para llevar a cabo el ejercicio de Gobierno abierto en el municipio.

De igual forma se extiende un agradecimiento a ciudadanía, representantes de la academia y asociaciones civiles dada su disponibilidad para participar en los Talleres de Sensibilización y Mesas de Co-creación.

PRESENTACIÓN

El concepto de Gobierno abierto surge como una propuesta para resolver problemas y lograr compromisos a través de las estructuras políticas representativas, buscando legitimidad en el ejercicio del poder, está orientado a la acción y la implementación y orientar las decisiones de los implementadores de acuerdo con sus propias realidades, capacidades, recursos y fines. A pesar de esto, esta concepción con relación al Gobierno Abierto enfatiza la necesidad de reorientar el modelo de gobernanza bajo estándares claros de transparencia y participación ciudadana, así como al desarrollo de una cultura organizacional caracterizada por la rendición de cuentas y la innovación social constante.

Gobierno abierto, tiene como objetivo que la ciudadanía participe en la creación y mejora de servicios públicos, es asi que el ejercicio de Municipio abierto en el municipio de Tlalpujahua de ha realizado de acuerdo a lo establecido en los Pasos para implementar una estrategia Local de Gobierno abierto, emitido por el INAI, es así que a continuación se enlistan y especifican las acciones realizadas en el municipio de Tlalpujahua.

INTRODUCCIÓN

El ejercicio de Gobierno Abierto a tomado relevancia en el entorno gubernamental, al ser considerado un nuevo modelo de gestión y gobernanza al incorporar a la ciudadanía en la toma de decisiones.

El involucrar a la ciudadanía, academia, asociaciones civiles en la toma de decisiones y elaboración de proyectos se traduce en el alza en la confianza de la ciudadanía hacia las autoridades.

La ciudadanía necesita mantener dialogo con las autoridades y a través de esa comunicación darle solución a los retos y problemas del municipio por medio de la cocreación. El ejercicio de gobierno abierto debe estar ligado a la Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, teniendo siempre como objetivo un gobierno eficiente y confiable.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Transparencia
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ayuntamiento

ANTECEDENTES

1. El 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que tiene como objetivo, entre otros, la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como el propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

2. El 18 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que tiene entre sus objetivos establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información y garantizar la protección de los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

3.- El día 12 de julio de 2022 se realizó la firma de la Declaratoria de Compromiso de Municipio Abierto en virtud de la cual el Municipio de Tlalpujahua adquirió el compromiso de adoptar un nuevo modelo de gobernanza que permita transformar las instituciones municipales, basando su apertura como una práctica cotidiana de los valores de gobierno abierto en todos los procedimientos institucionales; involucrar a la sociedad civil, la ciudadanía y la academia en la resolución de problemas y la toma de decisiones públicas, priorizando los pilares de gobierno abierto.

GOBIERNO ABIERTO EN EL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA CONFORMAR EL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL.

El día 19 de agosto de 2022, se realizó la Convocatoria abierta a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Ciudadanía en general interesados en participar y ser impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio, esto con la finalidad de configurar un espacio de diálogo y confianza entre sociedad y Gobierno, detonar la participación para la co-creación de compromisos, identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución.

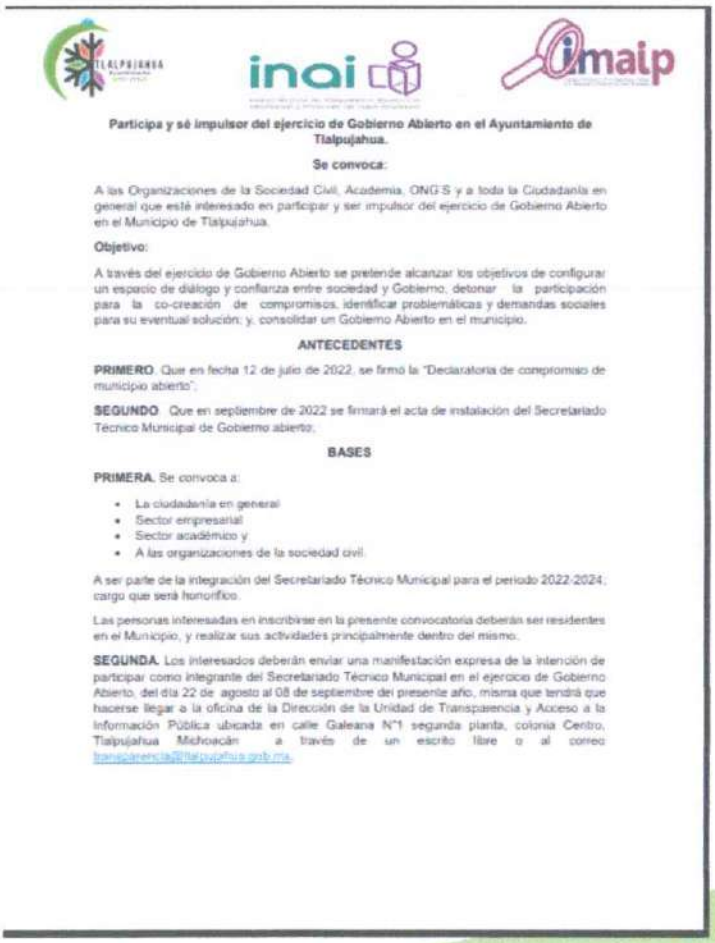

Participa y sé impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Tlalpujahua.

Se convoca:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, ONG´S y a toda la Ciudadanía en general que esté interesado en participar y ser impulsor del ejercicio de Gobierno Abierto en el Municipio de Tlalpujahua.

Objetivo:

A través del ejercicio de Gobierno Abierto se pretende alcanzar los objetivos de configurar un espacio de diálogo y confianza entre sociedad y Gobierno, detonar la participación para la co-creación de compromisos, identificar problemáticas y demandas sociales para su eventual solución; y, consolidar un Gobierno Abierto en el municipio.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que en fecha 12 de julio de 2022, se firmó la "Declaratoria de compromiso de municipio abierto".

SEGUNDO. Que en septiembre de 2022 se firmará el acta de instalación del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno abierto;

BASES

PRIMERA. Se convoca a:

- La ciudadanía en general
- Sector empresarial
- Sector académico y
- A las organizaciones de la sociedad civil.

A ser parte de la integración del Secretariado Técnico Municipal para el periodo 2022-2024; cargo que será honorífico.

Las personas interesadas en inscribirse en la presente convocatoria deberán ser residentes en el Municipio, y realizar sus actividades principalmente dentro del mismo.

SEGUNDA. Los interesados deberán enviar una manifestación expresa de la intención de participar como integrante del Secretariado Técnico Municipal en el ejercicio de Gobierno Abierto, del día 22 de agosto al 08 de septiembre del presente año, misma que tendrá que hacerse llegar a la oficina de la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública ubicada en calle Galeana N°1 segunda planta, colonia Centro, Tlalpujahua Michoacán a través de un escrito libre o al correo transparencia@tlalpujahua.gob.mx.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL

El día 09 de septiembre de 2022 se realizó la instalación del Secretariado técnico municipal de Gobierno Abierto el cual tiene como objetivo ser el órgano máximo de toma de decisiones en materia de gobierno abierto en el municipio de Tlalpujahua, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven. Así como coordinar la elaboración del Plan de Acción Municipal (PAM) para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAM, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente.

INTEGRANTES DEL STM TLALPUJAHUA

TITULAR	CARGO	SUPLENTE	CONTACTO
Jorge Medina Montoya	Presidente municipal Constitucional Tlalpujahua	Luis Alberto Soto Padilla	presidencia@tlalpujahua.gob.mx
Fernando Velázquez Berrios	Regidor Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo; De Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales	Víctor Garduño Hernández	sexta.regiduria@tlalpujahua.gob.mx
Roberto García Escobar	Subcoordinador de Estado abierto y transparencia proactiva		rgarcia@imaip.org.mx
Javier Vidal Ramírez	Unión de esfereros "La Magia de la Navidad"	Reynalda Piedad López	
Rafael Berrios Guerrero	Director Escuela Preparatoria "Ignacio López Rayón"	Mario Martínez Segura	
Rolando Esquivel Ruíz	Ciudadanía	Carlos Medina Valdés	
Diana Laura Colín Ruíz	Ayuntamiento		transparencia@tlalpujahua.gob.mx

CONSULTA, ENCUESTA O RECOLECCIÓN DE OPINIONES

En la Sesión 01/2023 Ordinaria del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de Tlalpujahua, de fecha 20 de febrero de 2023, se discutió y aprobó mediante acuerdo unánime la encuesta de recolección de opiniones quedando como se describe a continuación:

1.- De los siguientes temas cual consideras que es de mayor importancia:
Alumbrado publico
Recolección de basura
Mantenimiento del mercado municipal

2.- ¿Cómo consideras que es el servicio de alumbrado público en tu zona?
Bueno
Malo

3.- ¿Crees que el mantenimiento al alumbrado público es el adecuado?
Si
No

4.- ¿Consideras que la cantidad de luminarias es el adecuado en el lugar donde vives?
Si
No

5.- ¿consideras que el tiempo de respuesta para la reparación de lamparás es el adecuado?
Si

No

6.- Como ciudadano, ¿tienes la cultura de reparación de residuos (orgánicos, inorgánicos)?

Si

No

A veces

7.-En su vivienda ¿Qué hacen con la basura?

La tiran en un contenedor

La recoge el camión de la basura

La queman

La entierran

La tiran en basurero público

La tiran en un terreno baldío o calle

8.- El cumplimiento de la recolección de basura, ¿es frecuente?

Si

No

A veces

9.- la conservación del mercado municipal según tu perspectiva necesita:

Fumigación

Pintura

Adecuación de espacios

10.- ¿Qué otra problemática te gustaría que se atendiera a través del ejercicio de gobierno abierto?

Dichas encuestas se realizaron a través de formularios electrónicos y de manera presencial, se registraron un total de 488 respuestas de las cual puede desglosarse los siguientes resultados:

1.- De los siguientes temas cual consideras que es de mayor importancia:
488 respuestas

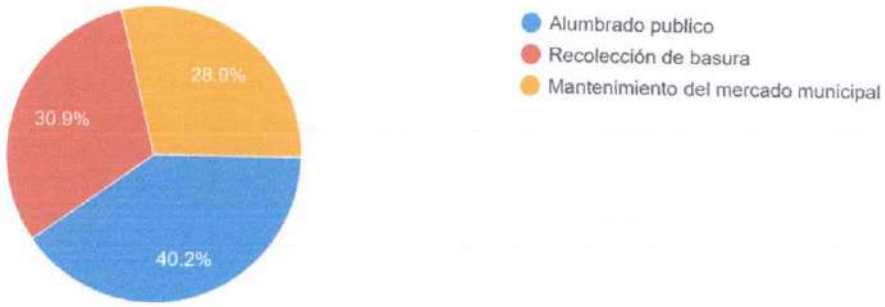

Alumbrado publico	**196**	**40.2%**
Recolección de basura	151	30.9 %
Mantenimiento del mercado municipal	141	28.9 %

2.- ¿Cómo consideras que es el servicio de alumbrado público en tu zona ?
488 respuestas

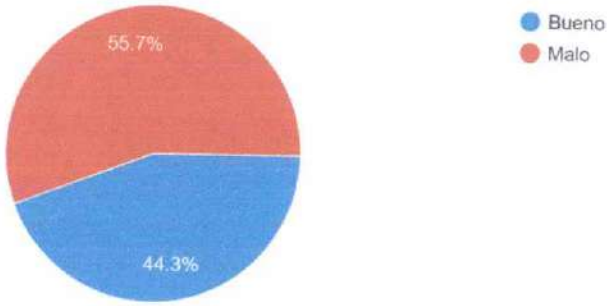

Bueno	216	44.3 %
Malo	272	55.7 %

3.- ¿Crees que el mantenimiento al alumbrado público es el adecuado?

488 respuestas

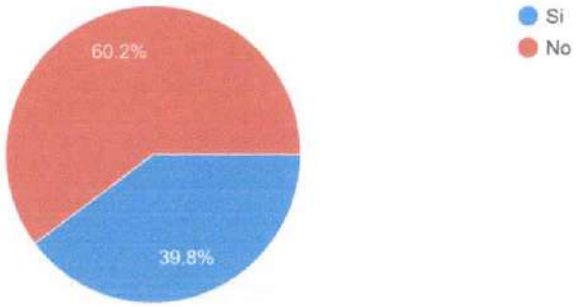

Si	194	39.8 %
No	**294**	**60.2 %**

4.- ¿Consideras que la cantidad de luminarias es el adecuado en el lugar donde vives?

488 respuestas

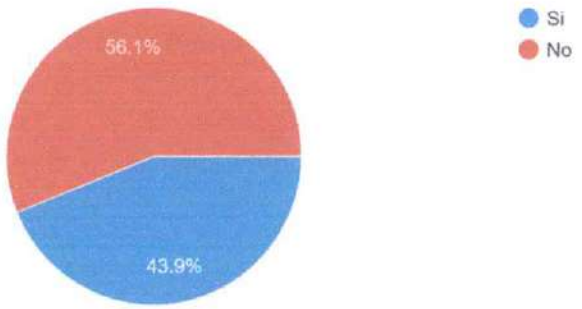

Si	**214**	**43.9 %**
No	**274**	**56.1 %**

5.- ¿consideras que el tiempo de respuesta para la reparación de lamparás es el adecuado?
481 respuestas

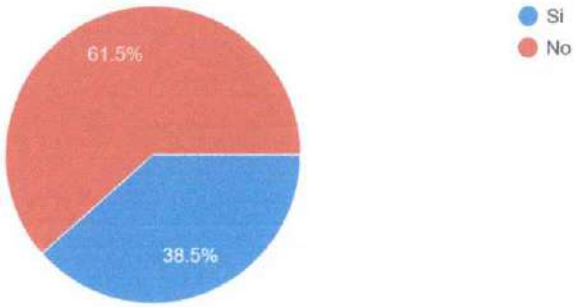

Si	**185**	**38.5 %**
No	**296**	**61.5 %**

6.- Como ciudadano, ¿Tienes la cultura de reparación de residuos (orgánicos, inorgánicos)?
488 respuestas

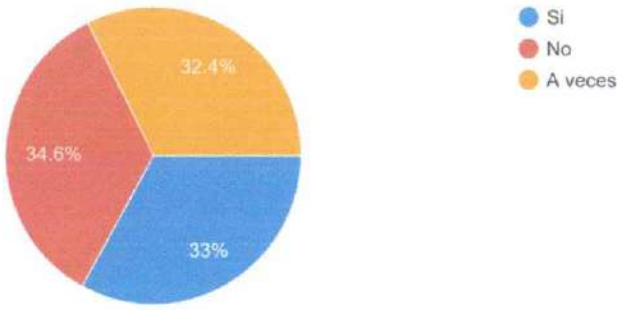

Si	161	33 %

No	**169**	**34.6%**
A veces	158	32.4 %

7.-En su vivienda ¿Qué hacen con la basura?

488 respuestas

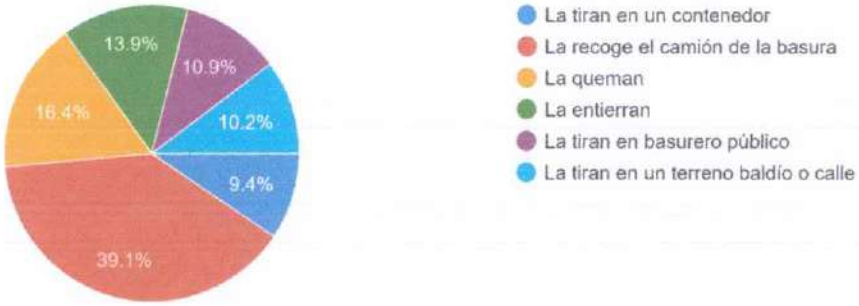

La tiran en un contenedor	46	9.4 %
La recoge el camión de la basura	**191**	**39.1 %**
La queman	80	16.4 %
La entierran	68	13.9 %
La tiran en basurero público	53	10.9 %
La tiran en un terreno baldío o calle	50	10.2 %

8.- El cumplimiento de la recolección de basura, ¿Es frecuente?

488 respuestas

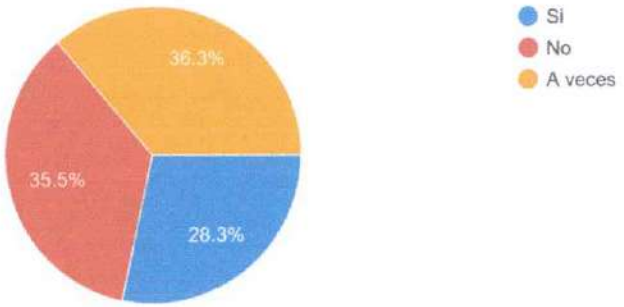

Si	138	28.3 %
No	**173**	**35.5 %**
A veces	177	36.3 %

9.- La conservación del mercado municipal según tu perspectiva necesita:

488 respuestas

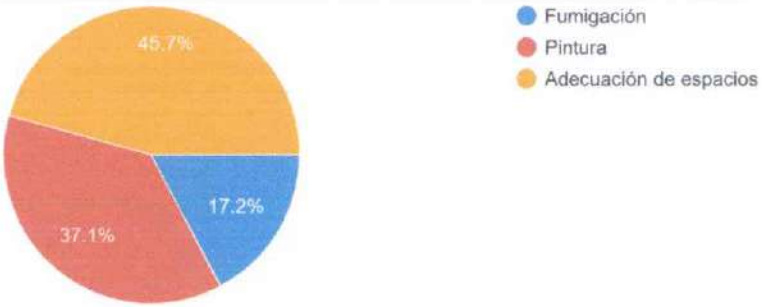

Fumigación	84	17.2 %
Pintura	181	181 %
Adecuación de espacios	**223**	**45.7 %**

10.- ¿Qué otra problemática te gustaría que se atendiera a través del ejercicio de gobierno abierto?

Respecto a este punto, se registraron diversos temas en los que destacan lo siguiente:

- Suministro de agua potable
- Recolección de Basura
- Perros callejeros
- Educación
- Etc.

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y DE SOLUCIONES

Una vez que se realizaron las encuestas de recolección de opiniones, teniendo como resultado que el tema que más se repitió fue el de Alumbrado público, en la

Sesión 02/2023 Ordinaria Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto del Municipio de Tlalpujahua llevada a cabo el 03 de abril de 2023, se realizó la propuesta y aprobación del árbol de problemas y de soluciones para reflexionar sobre los hallazgos de la consulta y generar mesas de trabajo acorde con las categorías planteadas:

ÁRBOL DE PROBLEMAS

ALUMBRADO PUBLICO

EFECTOS

INSEGURIDAD EN LA POBLACION

AREAS CON OBSCURIDAD PERMANENTE

DESCONTENTO SOCIAL

ALTO CONSUMO DE ENERGIA

POBLEMA

DEFICIENTE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO

CAUSAS

- INSTALACIONES Y POSTERIA VIEJA Y DAÑADA
- ESCASA REPARACION DE LUMINARIAS
- ESCASO PERSONAL EN ALUMBRADO PUBLICO
- DESINTERES DE LA POBLACION EN EL CUIDADO O MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO
- ESCASA REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO A LAS REDES ELECTRICAS
- DESINTERÉS DE LA CIUDADANÍA PARA REALIZAR REPORTES
- HERRAMIENTAS Y EQUIPO INSUFICIENTE
- LA CIUDADANIA BANDALIZA LAS INSTALACIONES CON ROBO O DAÑO
- ESCASA SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANIA

ÁRBOL DE SOLUCIONES

ALUMBRADO PUBLICO

ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE Y EFICAZ EFICIENTE

FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIAS BAJOS COSTOS DEL SERVICIO COBERTURA TOTAL DEL SERVICIO

MATERIAL ELÉCTRICO DE CALIDAD

DISMINUCIÓN DE REEMPLAZO POR VANDALISMO

RECURSOS SUFICIENTES

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE COCREACIÓN

Descripción El objetivo fue promover la participación para que la ciudadanía, los, la academia, la sociedad civil, etc. Formarán parte de las mesas de cocreación para el desarrollo de los compromisos que formarán el plan de acción local del municipio la convocatoria se publicó, en el portal web y redes sociales del ayuntamiento, así como invitaciones a los sectores mencionados anteriormente.

CONVOCATORIA ABIERTA

PARA PARTICIPAR EN LAS MESAS DE COCREACIÓN Y LOS TALLER DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE MUNICIPIO ABIERTO EN TLALPUJAHUA, MICHOACÁN

El Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, de conformidad en las atribuciones de coadyuvancia, con el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y representantes de la sociedad civil, en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción de políticas y mecanismos de apertura gubernamental; establecidas por el **Artículo 40** Inciso B Fracción **XV** de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Así como el artículo 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA:

A las organizaciones de la sociedad civil y autoridades que suscribieron la Declaratoria de Gobierno Abierto para el Municipio de Tlalpujahua, Michoacán 2021-2024, así como al público en general; a participar en las mesas de cocreación y los talleres de sensibilización para la elaboración del Plan de Acción de Municipio Abierto en el Municipio de Tlalpujahua, Michoacán. Bajo las siguientes bases:

I. El objetivo de la presente convocatoria es incentivar la participación para que la ciudadanía, la academia y la sociedad civil, entre otros, formen parte de las mesas de cocreación para el desarrollo de los compromisos que formarán el Plan de Acción.

Esta convocatoria se encuentra publicada en las páginas y redes sociales de la institución pública. Asimismo, con el fin de ampliar el alcance de esta convocatoria, se enviarán invitaciones por escrito, pudiéndolas hacer llegar a través de medios electrónicos a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general a formar parte de esta etapa.

II. Las personas que formen parte de las organizaciones de la sociedad civil o de las instituciones públicas que forman parte del STM de Gobierno Abierto para el Municipio de Tlalpujahua, así como la ciudadanía que haya participado o esté participando como parte de la sociedad civil del Ejercicio de Gobierno Abierto, podrán inscribirse para participar en las Mesas de Cocreación para la elaboración del Plan de Acción.

III. Quienes se inscriban a las Mesas de Cocreación podrán participar en los Talleres de Sensibilización que, para estos efectos, se desarrollen el día 16 de mayo de 2023.

Cualquier duda, comentario o sugerencia estamos a tus órdenes; en los teléfonos 711 688 0598, o en las oficinas de la Unidad de Transparencia ubicadas en la Planta Alta del DIF Municipal.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el STM de Gobierno Abierto a través de la Persona Facilitadora, o, en su caso, por cualquier miembro facultado del STM.

TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN

El día 16 de mayo de 2023, se llevaron a cabo los pasos 8 y 9, en la que representantes de diversos sectores de la sociedad, Asociaciones civiles, academia y ayuntamiento se dieron cita para ser informados del lo que es Gobierno abierto y los trabajos que se han estado realizando, así como los avances que se han presentado en el tema que la ciudadanía eligió mediante las encuestas realizadas previamente, el objetivo fue convocar a las organizaciones de la sociedad civil y personas funcionarias públicas para sensibilizar y socializar las características y alcances de los ejercicios de Gobierno Abierto.

ELABORACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL

OBJETIVO

Plasmar en el Plan de acción municipal de Gobierno Abierto los pasos a seguir y las acciones necesarias a implementar durante el periodo 2023-2024, según los temas de importancia en el municipio, bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, creando un dialogo con la ciudadanía para la cocreación y resolución de problemas, incentivar la participación ciudadana mediante el diseño de políticas públicas acordes a los principios antes mencionados.

OBJETIVOS ESPECIFÍCOS

- Promover el ejercicio de gobierno abierto entre diversos sectores de la sociedad.
- Incentivar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Atender problemáticas del municipio por medio de la cocreación.

METODOLOGÍA

1.- CO- CREACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción municipal de Gobierno abierto del municipio de Tlalpujahua, es el resultado del proceso de cocreación, en donde el gobierno municipal y los Tlalpujahuenses, a través de representantes de diversos sectores de la sociedad como son la Academia, Asociaciones civiles y representantes del ayuntamiento colaboraron en la elección del tema a atender, así como los procesos de solución.

2.- IMPLEMENTACIÓN

Procedimiento de atender los compromisos por medio de las áreas del ayuntamiento correspondientes y con la participación de los integrantes del secretariado técnico municipal, así como el proceso para el seguimiento, control y evaluación de los avances.

3.- AUTOEVALUACIÓN

Establece los procedimientos que permitan cada una de las personas que conforman el Secretariado Técnico municipal responsables del seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos en el plan de Acción municipal, lleven a cabo la autoevaluación relacionada con la labor desempeñada en relación con las líneas de acción establecidas previamente.

4.- APRENDIZAJE PARA LA MEMORIA

En este punto se deberán organizar una serie de ejercicios que posibiliten identificar las mejores prácticas, y establecer nuevas líneas de acción que permitan dar continuidad a los logros alcanzados.

EJE TEMÁTICO

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO

El concepto de alumbrado público se refiere a un servicio que consiste en proveer la iluminación mínima necesaria en los espacios públicos y vialidades, de forma que se garantice la seguridad de peatones y vehículos.

La iluminación en vialidades y espacios públicos es una medida indispensable de seguridad, que se utiliza tanto para prevenir accidentes como para impedir actos delictivos.

Compromiso: Mantenimiento de alumbrado público en varias comunidades.

Problema	Luminarias en mal estado o que necesitan mantenimiento en las comunidades o espacios públicos.	
Objetivo principal	Iluminación eficaz en vialidades y espacios públicos con la finalidad de prevenir accidentes e impedir actos delictivos.	
Propósito ciudadano	Actividades	Medios de verificación
Reportar las luminarias de su comunidad que estén en mal estado:	Mantenimiento a alumbrado publico, de acuerdo a los reportes de la ciudadanía y las	https://tlalpujahua.gob.mx/

○ De manera presencial en las oficinas de la secretaría del Ayuntamiento. ○ Vía Telefonica ○ A través del Buzón disponible en medios electrónicos. Colaboración con jefes de tenencia y encargados de orden del municipio para la identificación de luminarias que requieren mantenimiento.	inspecciones que realice el personal de la Dirección de Servicios Publicos. Los plazos de respuesta serán de 8 a diez días hábiles máximo. (El avance de las reparaciones se hará de acuerdo a la disponibilidad de material asi como de que el clima este apto para realizarlo).	
Responsable	Luis Alberto Soto Padilla, Secretario del Ayuntamiento	

LINEAMIENTOS DEL SECRETARIADO TECNICO MUNICPAL DE GOBIERNO ABIERTO

I. ELECCIÓN DE INTEGRANTES

1. El Secretariado Técnico Municipal (STM) estará integrado, por lo menos sin ser limitativo, de un representante del Gobierno Municipal, un representante del organismo garante local, un representante de la sociedad civil, un representante de la academia y, un ciudadano, contando con un suplente por cada titular.

2. Los integrantes del STM serán elegidos por sus representados y bajo los mecanismos que éstos consideren pertinentes.

Los integrantes del Secretariado podrán designar suplentes, quienes tendrán facultades de decisión.

Los suplentes podrán ser designados y sustituidos de su encargo en cualquier momento a petición escrita del integrante propietario correspondiente, dicha designación o sustitución deberá presentarse ante la persona Facilitadora del Secretariado, en un término de tres o más días hábiles previos al desahogo de la siguiente sesión. La persona Facilitadora deberá enterar de la designación o sustitución al resto de los integrantes del Secretariado. Una vez acreditados tendrán derecho a voz y voto.

3. Los integrantes y en su caso sus suplentes, podrán ser removidos de su encargo, en los casos siguientes:

I. Cuando incurran en su desempeño en faltas de probidad;

II. Cuando se ausenten de las reuniones del Secretariado en tres ocasiones consecutivas, sin causa justificada que califique el Secretariado;

III. Por faltas a las normas que rigen el funcionamiento del Secretariado; y

IV. Cuando por actos u omisiones reiteradas se afecten los objetivos del ejercicio de gobierno abierto en el estado, del Plan de Acción Municipal, o se vea en riesgo el funcionamiento del Secretariado.

Siendo el caso, por lo menos dos integrantes del Secretariado, propondrán la remoción o sustitución de dicho integrante debiendo considerar la propuesta en el orden del día y someterlo a votación de todos los integrantes en la sesión más próxima.

4. Cada STM tendrá vigencia el tiempo que dure la administración municipal. Al término de dicha vigencia se deberán elegir los nuevos integrantes.

5. En el proceso de elección de integrantes se procurará la rotación de actores, en particular por lo que se refiere al representante de la sociedad civil, a fin de promover la participación ciudadana.

6. Al finalizar la vigencia de cada STM, los integrantes rendirán un informe de actividades y harán entrega de la documentación que hayan generado durante su designación a los actores que sean elegidos para sucederlos y al facilitador del STM.

II. FUNCIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA

1. Constituirse como el órgano máximo de toma de decisiones en materia de gobierno abierto en el municipio de Tlalpujahua, así como de los compromisos y acciones que de éstos se deriven.

2. Coordinar la elaboración del Plan de Acción Municipal (PAM) para el desarrollo del ejercicio de gobierno abierto.

3. Coordinar e implementar las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PAM, por medio del establecimiento de la metodología correspondiente.

4. Coordinar la generación del micrositio dentro de su página web del ejercicio abierto en el Municipio.

5. Difundir el Modelo de Gobierno Abierto en el Municipio, así como el ejercicio de gobierno abierto y el PAM.

6. General y publicar reportes de seguimiento y evaluación de los compromisos adoptados y las actividades que deriven de los mismos.

7. Celebrar sesiones de seguimiento del PAM e integrar las actas correspondientes.

III. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

1. Todos los integrantes del STM deberán aprobar la agenda de cada sesión y tendrán voz y voto.

2. Para que se lleve a cabo una sesión se deberá contar con el quorum necesario, es decir el 50 % mas 1, en caso de que el propietario no pueda asistir lo podrá hacer su suplente.

3. El STM sesionará mensualmente en forma ordinaria, y en forma extraordinaria, en cualquier momento cuando las circunstancias así lo ameriten.

4. Las convocatorias a las sesiones ordinarias se emitirán con un mínimo de cinco días hábiles de anticipación y las extraordinarias con dos días hábiles como mínimo, y deberán ser acompañadas del orden del día correspondiente y podrán realizarse a través de medios electrónicos.

5. La celebración de las sesiones sólo podrán cancelarse mediante comunicado emitido por lo menos veinticuatro horas previas a la fecha establecida, previa aprobación de todos sus integrantes.

6. Se elaborará un acta de cada sesión, la cual deberá aprobarse, ser rubricada en cada hoja y firmada al calce en la misma fecha por todos los integrantes del STM.

7. Se entregará una copia del acta a cada uno de los integrantes del STM.

8. Las actas circunstanciadas de cada sesión se enviarán vía electrónica al IMAIP, a más tardar el último día de cada mes, posteriores a la celebración de la sesión.

9. El facilitador tendrá derecho a voz sin voto.

10.Se promoverá la asistencia de observadores sociales, en las sesiones.

11. El STM definirá un medio de comunicación electrónico que permita agilizar la remisión y análisis de documentación, así como la toma de decisiones.

12. Los integrantes del STM generarán un micrositio dentro de su página web para la difusión de los trabajos realizados, que al menos cuente con los siguientes apartados:

a. Secretariado Técnico Municipal (STM): Actas, evidencia documental de sesiones (fotografías, videos, audio, o cualquier otro) y comunicados,

b. Avance de los compromisos y agenda de actividades,

c. Datos de contacto,

d. Sección de datos abiertos,

e. Ligas de interés,

f. Medio de recepción de dudas, quejas y sugerencias, y

g Vinculo web para manifestar su interés de incluirse en los ejercicios de gobierno abierto.

IV. TOMA DE DECISIONES

Las decisiones del Secretariado Técnico Municipal serán por consenso y solo en caso de existir distintas posturas, se tomará por mayoría de votos.

V. FUNCIONES DEL ORGANISMO GARANTE LOCAL

1. Participar en las sesiones del STM con voz y voto.
2. Solicitar al facilitador del STM la documentación necesaria para la celebración de las sesiones.
3. Promover que todas las sesiones y documentos que se generen atiendan al principio de máxima publicidad de la información y la rendición de cuentas del STM.

VI. FUNCIONES DEL FACILITADOR

1. Constituirse como figura neutral y canal de diálogo dentro del STM.
2. Convocar a las sesiones del STM.
3. Presidir las sesiones del STM.
4. Convocar a los observadores a que se refiere el numeral decimo del apartado "Operación y Funcionamiento"
5. Dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias.
6. Facilitar los trabajos del STM y propiciar participación de todos los actores.
7. Redactar el acta circunstanciada de cada sesión.
8. Llevar una relación de los acuerdos y decisiones del STL y darles seguimiento.
9. Elaborar el proyecto de agenda de las sesiones y someterlo a consideración de los integrantes del STM.
10. Recibir e integrar los proyectos y propuestas que presente cada uno de los integrantes del STM, lo cual remitirá al organismo garante previo al envío de cada convocatoria a sesión.
11. Difundir a los medios locales de información acuerdos de las sesiones del STM, con los medios y recursos que se dispongan.
12. Asegurar el envío de información al IMAIP

VII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

1. Todos los integrantes del STM conservaran una copia de las actas y demás documentos e información que se generen, en el marco del Secretariado y del Plan de Acción Municipal, a fin de garantizar su seguimiento y cumplimiento.

El Secretariado Técnico municipal de Gobierno abierto del municipio de Tlalpujahua, se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para la implementación de los compromisos anteriormente señalados.

Tlalpujahua Michoacán a 04 de diciembre de 2023.

C. **Luis Alberto Soto Padilla**
Suplente del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tlalpujahua.

C. Fernando Velázquez Berrios
Ayuntamiento

AUSENTE

C. Rolando Esquivel Ruíz
Ciudadanía

JAVIER VIDAL

C. Javier Vidal Ramírez
Unión de esfereros
"La Magia de la Navidad"

AUSENTE

C. Rafael Berrios Guerrero
Academia

LI. Roberto García Escobar
Subcoordinador de Estado Abierto y Transparencia Proactiva

C. Diana Laura Colín Ruíz
Facilitador

ANEXO 1

FORMATO DE INFORME PARA LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO

DEPENDENCIA	
DIRECCIÓN	
NOMBRE	
CARGO	
PERIODO QUE REPORTA	

FECHA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	DIFICULTADES O ÁREAS DE OPORTUNIDAD IDENTIFICADAS	LOGROS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

APROBACIONES

FIRMA, NOMBRE Y CARGO	**FIRMA, NOMBRE Y CARGO**	**FIRMA, NOMBRE Y CARGO**	**FIRMA, NOMBRE Y CARGO**

ANEXO 2

FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN PARA INTEGRANTES DEL SECRETARIADO TECNICO MUNICIPAL DE GOBIERNO ABIERTO

Fecha: __/___/ _____.

ÁREA DEL DESEMPEÑO	MUY BAJO	BAJO	MODERADO	ALTO	MUY ALTO
Utilización de recursos. Forma como emplea los equipos y elementos dispuestos para el desempeño de sus funciones.					
Calidad. Realiza los trabajos de acuerdo con los requerimientos en términos de contenido, exactitud, presentación y atención.					
Oportunidad. Entrega los trabajos de acuerdo a la programación establecida.					
Responsabilidad. Realiza las funciones y deberes propios de su encargo.					
Cantidad. Relación cuantitativa entre las tareas, actividades y trabajos realizados y los asignados.					
Iniciativa. Resuelve los imprevistos de su trabajo y mejora los procedimientos.					
Confiabilidad. Genera credibilidad y confianza frente al manejo de la información y en la ejecución de las actividades.					
Colaboración. Coopera con los compañeros en la realización de las actividades.					
Puntaje total					